

COMUNICADO

20-Agosto-2016

El Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) y la Sección 19 del SNTE, comunican al Magisterio morelense que en el marco de las prestaciones autorizadas para los trabajadores de la Educación Básica y Normal, y los calendarios correspondientes, junto con el pago de remuneraciones de la segunda quincena del mes de agosto de 2016, se emitirá el pago de los siguientes conceptos:

Organización Escolar (OE), por un importe de \$5,000 a personal docente que se encuentre en servicio activo ininterrumpido contado a partir de la segunda quincena de febrero del presente año.

Ajuste de Calendario (61), por el importe del sueldo base de 5 días de salario de la categoría correspondiente. Aplica a personal docente y de apoyo y asistencia a la educación básica.

Compensación Nacional Única (CN), por un importe de \$2,080 para el personal docente de educación básica y de \$1,370 para el personal de Apoyo y Asistencia a la Educación básica. En ambos casos se incluye las diferencias anuales derivadas del incremento autorizado para 2016.

El pago de estos conceptos se realizará en favor de los trabajadores federalizados, estatales y del Programa Estatal de Inglés. Adicionalmente, se pagarán los conceptos: “GT” Grupo Telesecundaria, “93” Estimulo por Apoyo Comunitario y “OI” Apoyo a Escuelas que no cuentan con Organización Completa, esto sólo a los trabajadores que aplique el derecho de pago.

Atentamente



Prof. Celerino Fernando Pacheco Godínez
Director General del IEBEM



Profra. Gabriela Bañón Estrada
Secretaria General de la Sección 19 del SNTE